



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
PER18I0110

Código de Expediente
CSO/2022/7

Fecha y Hora
20/06/2024 13:07

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANUNCIO: BOLSA DE TRABAJO RESPONSABLE OFICINA DE TURISMO

Mediante la presente, se hace público que por Resolución de Alcaldía nº 709/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, se ha aprobado la constitución de la Bolsa de Trabajo de Responsable de Oficina de Turismo, en base a la puntuación final obtenida en el proceso selectivo regulado por las bases generales publicadas en el BOPA nº237 de 13-XII-2022 y bases específicas publicadas en el BOPA nº243 de 21-XII-2022:

BOLSA DE TRABAJO RESPONSABLE OFICINA DE TURISMO (Ordenados de mayor a menor puntuación)	
ASPIRANTES	PT
1 CONCHA BALMORI, ANA MARIA	93,98715
2 DEL RIO BERGUÑO, ALBA	40,00000

El funcionamiento de la bolsa se regirá por lo establecido en el punto décimo tercero de las bases generales y que se expone a continuación:

Funcionamiento:

El llamamiento se realizará preferentemente por email a la dirección de correo electrónico facilitado por el miembro de la bolsa de trabajo en su solicitud. El email se enviará simultáneamente a todos los integrantes de la bolsa de trabajo con las excepciones señaladas en el apartado 13.2.2. de esta base. En el email se establecerá el plazo máximo de respuesta -que, en caso de urgencia, podrá limitarse a 24 horas- y el último día para la toma de posesión. El nombramiento se otorgará al miembro de la bolsa mejor situado que responda afirmativamente dentro del plazo de llamamiento.

La respuesta al llamamiento debe enviarse al mismo email desde el que se haya cursado aquel y se incluirá en el expediente una copia de los emails enviados y de las respuestas recibidas.

Las respuestas que se reciban fuera del plazo de llamamiento serán desestimadas.

Para garantizar el principio de eficacia de la Administración y facilitar la adquisición de experiencia en el puesto de trabajo desempeñado, se seguirá el siguiente régimen respecto de los integrantes de la bolsa de trabajo que estén trabajando para el Ayuntamiento de Ribadesella en puestos de Administrativo:

- Cuando estén desempeñando una interinidad por vacante o la ejecución de programas de carácter temporal (art. 10.1 a y c TRBEP) no se realizará llamamiento alguno hasta que se produzca el cese.
- Cuando estén desempeñando una interinidad por sustitución transitoria del titular o acumulación de tareas no se realizará llamamiento alguno por dichas causas hasta que se produzca el cese pero se les incluirá en los llamamientos que se realizan para una interinidad por vacante o la ejecución de programas de carácter temporal (art. 10.1 b y d TRBEP).



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento PER18I0110	Código de Expediente CSO/2022/7	Fecha y Hora 20/06/2024 13:07	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 19250V032D5M5S2F0TGX		

Nombramiento:

Los miembros de la bolsa deberán de presentar antes del día señalado en el llamamiento como último para la toma de posesión, toda la documentación acreditativa señalada en la Base Décima, si no obrase ya en poder de esta Administración, incluyendo la documentación acreditativa de todos los méritos indicados en el autobaremo conforme se especifica en la base séptima, apartado 4 (7.4) de las presentes bases, cuando no hubiera sido comprobada en este proceso selectivo.

Si de la comprobación de la documentación se observara inexactitud o falsedad en el autobaremo se resolverá la exclusión del proceso decayendo el llamamiento realizado. Lo mismo sucederá en caso del incumplimiento del plazo para la toma de posesión o la firma del contrato.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firma el presente anuncio,